



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## LÍNEA EDUCACIÓN VIRTUAL FONDO UNIVERSIDADES PÚBLICAS CONVENIO N° 2623 DE 2017, UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

### 1. DEFINICIÓN

El **Fondo Universidades Públicas** a través del **Convenio** con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD (Convenio N°2623 de 2017), está orientado a **financiar el acceso y la permanencia** en los programas ofrecidos por la UNAD correspondientes a formación **tecnológica o universitaria**, dirigida a los egresados del sistema educativo oficial Distrital, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3.

### 2. ¿QUÉ FINANCIA EL FONDO?

Los beneficios otorgados a través de la SED, corresponden a **apoyos económicos** que cubren el costo operativo por periodo definido por la UNAD y no son sujetos de cobro o devolución por parte de los beneficiarios.

La financiación del beneficiario durante toda la cohorte, se realizará por el número máximo de créditos académicos que establezca el registro calificado del programa o los estipulados en el acuerdo de homologación suscritos por la UNAD, al momento de la convocatoria, siempre que el beneficiario mantenga la calidad de estudiante de conformidad con la reglamentación de la universidad y el Reglamento Operativo del Convenio.

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS

Los aspirantes a ser beneficiarios del apoyo económico, deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido el **título de bachiller en un colegio en Distrital**, matrícula en Convenio o Concesión (administración del servicio educativo).
2. Pertenecer a los **estratos socioeconómicos 1, 2 o 3**.
3. Haber presentado la Prueba de Estado SABER 11 (antes ICFES).
4. **Realizar la inscripción** o proceso de admisión según las directrices de la convocatoria específica para este fin.
5. Haber sido **admitido o estar cursando un programa** académico tecnológico o universitario ofertado por la **UNAD**.

### 4. CALENDARIO DE CONVOCATORIA

ETAPA	FECHA
Apertura de la inscripción	A partir del 19 de diciembre de 2018
Cierre de la inscripción	Hasta 31 enero de 2019
Periodo de validación y calificación de las postulaciones	Desde 04 de febrero hasta el 11 de febrero
Comité de aprobación de adjudicación de los apoyos	14 de febrero de 2019
Publicación de resultados	A partir del 19 de febrero de 2019
Periodo de reclamaciones	20, 21 y 22 de febrero de 2019
Respuesta a reclamaciones	25 febrero
Formalización de la matrícula Grupo 1	Desde el 26 de febrero de 2019 hasta el 8 de marzo de 2019
Formalización de la matrícula Grupo 2 (si aplica)	Desde el 13 de marzo de 2019 hasta el 18 de marzo de 2019



## 5. CONDICIONES ADICIONALES PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2019-1

Para la convocatoria 2019-1, el aspirante deberá tener en cuenta las siguientes condiciones, además de las referidas en los numerales anteriores:

- La legalidad y veracidad de la información registrada en el formulario, será responsabilidad de cada aspirante. Por lo anterior, la validación del cumplimiento de requisitos mínimos y de los criterios de calificación se realizará con base en la información suministrada en el formulario del aspirante.  
En consecuencia, si en cualquier instancia del proceso de selección, calificación y adjudicación del apoyo económico se presentan anomalías, inconsistencias, diferencias en la información o irregularidades atribuibles o conocidas previamente por el aspirante, se procederá a la anulación de todo el proceso, sin perjuicio de las denuncias y sanciones a que haya lugar.
- En el caso en que se cometan errores en el diligenciamiento del formulario de inscripción o del postulante, EL ASPIRANTE deberá solicitar la anulación del formulario de manera presencial en las oficinas del ICETEX (Carrera 3 N°18-32). La solicitud de anulación y la inscripción del nuevo formulario se podrá realizar hasta 10 días antes de la fecha de cierre prevista en la convocatoria (21 de enero de 2019).
- No se ampliarán los términos de convocatoria bajo ninguna circunstancia.
- Quienes no cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos, no serán calificados, ni incluidos en el listado de selección, por lo que no serán considerados como aspirantes a ser beneficiarios del apoyo económico.
- Toda la información consignada en el formulario de inscripción es sujeta de validación, por tal razón debe coincidir con los soportes que posteriormente se solicitarán al aspirante, en caso de ser adjudicado el apoyo.
- La publicación de resultados se realizará en sitio Web de la Secretaría de Educación del Distrito, del ICETEX y de la UNAD.
- Los documentos requeridos para la formalización del apoyo económico, los cuales serán entregados en la UNAD en las fechas previstas en el calendario de la convocatoria, son:
  - Copia del diploma de bachiller y acta de grado.
  - Facturas de servicios públicos domiciliarios (agua, energía o gas) del lugar de residencia del aspirante al apoyo, de los últimos tres meses. (no requieren estar pagos).
  - Consulta de puntaje SISBEN.
  - Copia del resultado de la prueba de Estado Saber 11 (antes ICFES).
  - Fotocopia ampliada de su documento de identificación.
  - Copia del diploma que certifica la aprobación del diplomado de Inmersión a la Metodología Virtual - promovido por la SED (cuando aplica).
  - Copia del diploma que acredita la obtención del título de nivel tecnológico del SENA (cuando aplica).
  - Carta de compromiso del beneficiario, debidamente firmada.
  - Los demás que le sean solicitados por la UNAD.

## 6. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN

Al momento de diligenciar los formularios de inscripción, a través del vínculo habilitado para el registro, el aspirante deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Antes de iniciar a diligenciar el formulario debe activar la tecla **Bloq Mayús**.
2. En ninguno de los campos utilice puntos o signos. En el caso de los decimales, utilice la coma.
3. En tres de los campos es necesario adjuntar PDF con:
  - Recibo de servicio público reciente (últimos tres meses).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Título de bachiller (diploma o acta de grado).
- Resultado individual de la prueba Saber 11°(ICFES).

Todos los documentos deben ser legibles, por tanto, escanéelos en formato Pdf. No se aceptan fotos de los documentos. Recuerde que si no es posible verificar la información la postulación será descartada.

4. Una vez finalizado el diligenciamiento del formulario debe darle **GUARDAR**, en caso de presentarse errores en el formato de los datos el formulario le indicara **FORMATO INVÁLIDO**, por tanto, debe corregir la información.

Esto puede pasar porque escribió números en campos que solo permite letras, letras en campos que solo permitían números, no activó la tecla **Bloq Mayús** antes de iniciar el diligenciamiento del formulario o no está registrando el dato como lo solicita el campo, por ejemplo:

- Código SNP del examen de Estado debe tener las letras AC y el número (Ejemplo: AC2018100845045).

Cuando la observación es **\*Requerido**, debe diligenciar el campo correspondiente. Si el dato solicitado no aplica debe diligenciar NO APLICA o en caso de ser un registro numérico diligenciar con ceros.

5. Cuando el formulario es enviado de manera exitosa, debe aparecer un letrero en la parte superior de la pantalla el cual indica la finalización del proceso y la fecha y hora de enviado, tome un pantallazo del mismo.

De lo contrario aparecerá un mensaje de **ERROR AL INSERTAR INFORMACIÓN**; en este caso debe revisar la información registrada en los formatos teniendo en cuenta las recomendaciones dadas en los numerales anteriores.

La inscripción se verá reflejada únicamente si el sistema le indica que su proceso fue exitoso.

6. En caso de que identifique errores en la información registrada en el formulario puede solicitar la eliminación del mismo en el ICETEX (Carrera 3 N°18-32 antes del 21 de enero de 2018) y realizar una nueva postulación antes del cierre de la convocatoria.

## GLOSARIO

**Apoyo económico:** Es una estrategia de financiamiento que se asigna a un beneficiario que reúne los requisitos legales y reglamentarios dispuestos en una convocatoria, con el fin de hacer uso de un recurso público para acceder y permanecer en la educación superior.

**Costo operativo:** Costo en el que incurre una institución de educación superior pública al prestar el servicio educativo en condiciones que garantizan la calidad operativa del programa. El costo operativo se calcula de manera individual por beneficiario tomando como base todos los elementos de funcionamiento para la IES y corresponde al valor del crédito académico multiplicado por la cantidad de créditos matriculados en el respectivo periodo.

**Crédito Académico:** Unidad que expresa el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias académicas que se espera que el programa desarrolle. Un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las demás horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje, sin incluir las destinadas a la presentación de las pruebas finales de evaluación.

**UNAD:** Es la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.